



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2664

///doba, 23 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
La Resolución Decanal n° 1717/2014
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar las actuaciones realizadas por el Pro Secretario Económico Financiero de la Facultad de Lenguas, en un todo de acuerdo con el artículo N°2 de la Resolución Decanal n° 1717/2014, por el cual se ejecutó el pago de gastos de movilidad del personal, hasta el día 16 de diciembre por un monto total de **pesos cuatrocientos veintiocho con cuarenta centavos (\$428,40)**.

Art. 2° Comuníquese y de forma.

GG/vn


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DRA. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba